

## SESIÓN ORDINARIA N° 8 – MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2013

**Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS).** Formalmente creada por el Art. 741 de la Ley 18.719 de 2011, y reglamentada por Decreto 392/2012 de diciembre del año pasado, esta Red está integrada por ASSE, BPS, los servicios de sanidad militar y policial, el BSE, el Hospital de Clínicas, y las intendencias municipales. En esta ocasión, al tiempo de recibirse invitación para la reunión que se realiza con motivo de analizar los aspectos estratégicos de la RIEPS, se dispuso que la representación del BPS recaiga en la Vicepresidenta Dra. Esc. Rosario Oiz y como alterno el Director Técnico de Prestaciones, Sr. Miguel Britos. Sin perjuicio de las formalidades del caso, vale mencionar que ya desde antes de estas normas y su perfeccionamiento se venía trabajando en forma coordinada entre estas instituciones, adquiriendo ahora una forma institucional adecuada que permitirá mejorar sustancialmente la coordinación de servicios de salud a nivel estatal.

**Memoria y Balance de República AFAP.** Nuestro instituto votó favorablemente este asunto en la Asamblea de accionistas, a la vez que trasladó algunas inquietudes puntuales, al igual que años anteriores. Se destaca que nuevamente en febrero de este año se produce una rebaja de la comisión de administración con lo que sigue siendo la AFAP que cobra menos en el mercado, por lejos. En esta ocasión hicimos particular mención al aumento del costo para los trabajadores de la prima de seguro de invalidez y fallecimiento, solicitándose informes respecto al punto, incluso a la luz de que sólo opera en este tipo de seguro, el BSE.

**Convenio con la Asociación de Rematadores.** Se aprobó un convenio con la Asociación de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios por el cual se determinan los mecanismos a aplicar en caso de que el BPS disponga la venta por remate de bienes muebles e inmuebles que integren su patrimonio.

**Funcionarios Contrato de Función Pública con baja evaluación del desempeño.** Cuando por concurso ingresa personal administrativo al BPS, lo hace en el último grado y con este tipo de contrato. Si transcurridos 3 años se evalúa positivamente su desempeño puede pasar a ser presupuestado y asciende un grado. El instituto disponía hasta ahora del reglamento para proceder en estos casos (ver Ya está Resuelto de 4.11.2010 y 9.2.2011). Sin embargo no estaba determinado un procedimiento en el caso de que la evaluación fuera insuficiente. Tras el tratamiento y acuerdo en ámbito bipartito BPS-ATSS, ahora se adoptó nuevo reglamento. El mismo determina que se realice un procedimiento de apoyo al trabajador para mejorar su desempeño, tras lo cual es nuevamente evaluado. Si de esta segunda instancia surge calificación positiva el trabajador es presupuestado, de lo contrario se inicia sumario administrativo con configuración de eventual ineptitud para el desempeño del cargo.

**Directores del BPS en misiones al exterior.** Los directores representantes de trabajadores (Ariel Ferrari) y empresarios (Elvira Dominguez) estarán participando en actividades internacionales, invitados por el Parlamento de México y de la FIAP (federación internacional de "AFAP" y similares), respectivamente. También el Director Hugo Odizzio, en Buenos Aires en el CIAT (Centro Interamericano de Administradores Tributarios).

**Portugal se integra al Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.** Es el noveno país en hacerlo, si bien debe completar algunos procesos de trámite. De esta manera la posibilidad de

acumular años de trabajo para la jubilación y de temporariamente trabajar legalmente en otro país (entre otros beneficios), ya comprende a los ciudadanos de España, Portugal, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Bolivia, Paraguay y Uruguay.